

DICTAMEN NÚMERO: UACH.DA.A190204.2015.DC

DICTAMEN QUE SE EMITE PARA DETERMINAR LA SELECCIÓN DE LA EMPRESA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA No. UACH.DA.A190204.2015.DC, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE LABORATORIOS E-BLOCKS, INCLUYENDO CAPACITACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, SOLICITADO POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y QUE SE CUBRIRÁ CON RECURSOS PROPIOS DE LA FACULTAD.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:20 horas del día 19 del mes de febrero del año 2015, se reunió el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, con la finalidad de seleccionar el proveedor al que se le que habrá de adjudicar la adquisición de laboratorios E-blocks, incluyendo capacitación, seguimiento y evaluación, solicitados por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Chihuahua y que se cubrirán con recursos propios de la Facultad.

ANTECEDENTES

ÚNICO.- En fecha 17 de septiembre de 2014 del presente año, un solo posible oferente cotizó en los siguientes términos:

- A. Inteltech - \$4'467,432.97 sin incluir el I.V.A.

CONSIDERACIONES

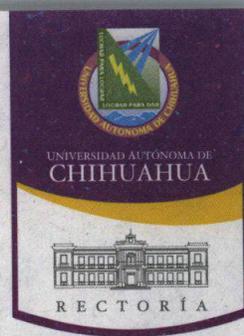
- I. Que en la adjudicación que nos ocupa concurren circunstancias que aseguran las mejores condiciones para la Universidad.
- II. Que se cumple con el criterio de ECONOMÍA previsto por la Ley, ya que la Universidad Autónoma de Chihuahua ha analizado aquellas opciones que le permitan la adquisición de los bienes en mejores condiciones de precio, calidad, cantidad y oportunidad, efectuando para ello la óptima aplicación de los recursos, a fin de reducir al mínimo- en la medida de lo posible- los costos.
- III. Que se cumple con el criterio de EFICACIA, ya que al adquirir los bienes al proveedor que se seleccione, será posible lograr los objetivos y metas programadas que se desprenden de la presente adquisición, con los recursos disponibles para ello.

DICTAMEN NÚMERO: UACH.DA.A190204.2015.DC

- IV. Que se cumple con el criterio de EFICIENCIA, usándose racionalmente los medios con que se cuenta para llevar a cabo la adquisición del bien requerido, considerando además la propuesta que cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas del área solicitante, es decir, la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- V. Que se cumple con el criterio de IMPARCIALIDAD, al considerar al único posible oferente bajo una visión objetiva, ponderando su experiencia y capacidad técnica para cumplimentar lo requerido por la Universidad, sin que se esté en los supuestos previstos por del Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- VI. Que se cumple con el criterio de HONRADEZ, ya que la selección del proveedor para la adjudicación de mérito se ha llevado a cabo anteponiendo los intereses universitarios, con el propósito de cumplir a cabalidad su Plan de Desarrollo Universitario en los términos más favorables para esta casa de estudios.
- VII. Que la selección de proveedor para la adjudicación de la adquisición materia del presente dictamen se basa en lo previamente considerado, fundado y motivado en el Dictamen de Adjudicación Directa No. UACH.DA.A190204.2015.DC que se emitió con fecha 19 del mes febrero de 2015.
- VIII. Que se ha considerado el proveedor que contó tanto con la experiencia requerida para esta adquisición, así como con la capacidad técnica y financiera, además de la capacidad de respuesta inmediata para entregar en tiempo los bienes a adquirir, garantizando por lo tanto el debido cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- IX. Que una vez analizada la documentación relativa al proceso de adjudicación en comento, se ha determinado la siguiente:

SELECCIÓN DE PROVEEDOR

Considérese seleccionar a la persona moral INTELTECH, S.A. DE C.V., que de acuerdo a la documentación que se le solicitó cumple con las especificaciones técnicas del área solicitante, es decir, la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Chihuahua, relativa a la adquisición de laboratorios E-blocks, incluyendo su capacitación, seguimiento y evaluación, una



DICTAMEN NÚMERO: UACH.DA.A190204.2015.DC

vez que reunió inmejorables circunstancias para la Universidad Autónoma de Chihuahua por ser la única empresa autorizada para comercializar, distribuir, capacitar e instalar los laboratorios E-Blocks en México, contando con una distribución exclusiva hasta el 31 de diciembre de 2016, y contar además tanto con la experiencia requerida para esta adquisición, así como con la capacidad técnica y financiera, aunado a la capacidad de respuesta inmediata para entregar en tiempo los bienes anteriormente referidos, garantizando por lo tanto el debido cumplimiento de las obligaciones respectivas.

ASÍ LO ACODARON Y FIRMAN EN LA FECHA Y HORA INDICADOS:

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓN

M.A.R.H. HORACIO JURADO MEDINA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

L.A.E. ALBERTO FARRES CHÁVEZ
JEFE DE ADQUISICIONES

VOCAL

VOCAL

C.P. OMAR ALMELA SINECIO
AUDITOR INTERNO

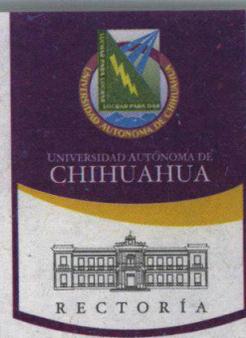
LIC. DIANA VALDEZ LUNA
ABOGADA GENERAL

VOCAL

VOCAL

ANA MARIA GALLO SANCHEZ
C.P. JESÚS UBALDO CASILLAS GARCÍA
JEFE DE TESORERÍA

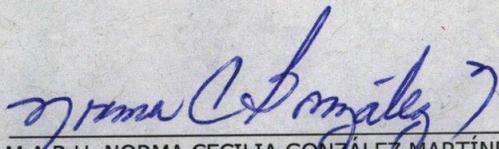
L.A.E. ALDO E. ARIZMENDI ARMENDÁRIZ
JEFE DE BIENES PATRIMONIALES



DICTAMEN NÚMERO: UACH.DA.A190204.2015.DC

VOCAL

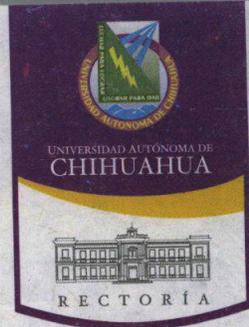
VOCAL


M.A.R.H. NORMA CECILIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

LIC. ENRIQUE GALLARDO GARCÍA
DIRECTOR DEL PATRONATO

VOCAL

L.E.I. EDEL OMAR MONTOYA MALDONADO
JEFE DEL DEPTO. DE GESTORÍA Y
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL



DICTAMEN NÚMERO: UACH.DA.A190204.2015.DC

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA QUE EMITE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, PARA DETERMINAR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE LABORATORIOS E-BLOCKS INCLUYENDO CAPACITACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, SOLICITADO POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y QUE SE CUBRIRÁ CON RECURSOS PROPIOS DE LA FACULTAD.

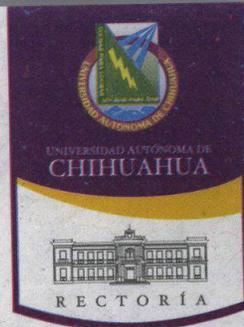
En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del 19 de febrero de 2015, se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en la Calle Séptima No. 1210, Colonia Centro, con la finalidad de determinar la modalidad de adjudicación para la adquisición de laboratorios E-Blocks incluyendo capacitación, seguimiento y evaluación, solicitado por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Chihuahua y que se cubrirá con recursos propios de la Facultad.

El Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en base en lo establecido en los Artículos 1, 2 y 4 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua; en su Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, específicamente en el artículo 21 inciso c), así como también en lo establecido en el Capítulo IV "De las excepciones a la Licitación Pública" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en su Artículo 102 fracción I y apartado A fracción I, en virtud de que encuadra en los supuestos de este artículo, este Comité analizó la posibilidad de llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa, sometiendo a la consideración del mismo, presidido por el M.A.R.H. Horacio Jurado Medina, e integrado por los C.C. L.A.E. Alberto Farrés Chávez, Lic. Diana Valdez Luna, L.A.E. Aldo E. Arizmendi Armendáriz, Lic. Enrique Gallardo García, C.P. Omar Almela Sinicio, C.P. Jesús Ubaldo Casillas García, M.A.R.H. Norma Cecilia González Martínez y L.E.I. Edel Omar Montoya Maldonado, para llevar a efecto la adquisición descrita anteriormente, habiéndose determinado lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 18 de febrero de 2015 se recibió un oficio número S.A.70/2015-1, referente a la adquisición de laboratorios E-blocks incluyendo la capacitación, seguimiento y

1



DICTAMEN NÚMERO: UACH.DA.A190204.2015.DC

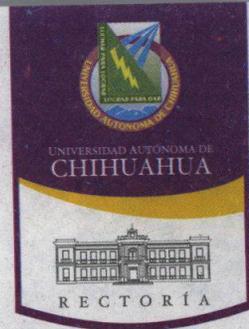
evaluación, solicitados por la Facultad de Filosofía y Letras, derivado del Convenio de Colaboración y Cooperación en materia Educativa con la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Estado de Chihuahua firmado el día 26 de septiembre de 2014.

2. El monto a aplicarse para la contratación de mérito es por la cantidad de \$4'467,432.97 (Cuatro millones cuatrocientos sesenta y siete mil cuatrocientos treinta y dos pesos 97/100 M.N.), misma que no incluye el Impuesto al Valor Agregado y que será cubierta con recursos de la Facultad de Filosofía y Letras.

CONSIDERANDOS

- I. Que el Plan de Desarrollo Universitario 2010 – 2021 contempla entre sus Ejes Rectores los relativos al fortalecimiento de los esquemas de vinculación y extensión universitaria, por lo que para la Universidad Autónoma de Chihuahua es indispensable aplicar de manera eficiente los recursos destinados para la presente.
- II. Que los bienes materia de la presente adquisición fueron autorizados por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Estado de Chihuahua para llevar a cabo el cumplimiento del Convenio de Colaboración y Cooperación en materia Educativa, mismo que tiene por objetivo el Fomento a los Procesos de Estudio de una segunda lengua (Inglés).
- III. Que la adquisición de los bienes materia de la presente adquisición amerita ser realizada con un proveedor en específico, quien es la única empresa autorizada para comercializar, distribuir, capacitar e instalar los laboratorios E-Blocks en México, contando con una distribución exclusiva hasta el 31 de diciembre de 2016.
- IV. Que derivado de lo expuesto, la adquisición que nos ocupa se ubica en la hipótesis normativa contemplada en el Artículo 102 fracción I y Apartado A fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, que a la letra indica:

"Artículo 102.- Las Entidades, Ayuntamientos, Dependencias y Organismos, bajo su responsabilidad y previo el dictamen del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios o del Comité Calificador de Propuestas, según sea el caso, podrán contratar



DICTAMEN NÚMERO: UACH.DA.A190204.2015.DC

adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública, a través de un procedimiento de licitación restringida o adjudicación directa, cuando:

I. I. El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de derechos exclusivos;

[...]

A. Tratándose de adquisiciones, arrendamientos y servicios, además podrá seguirse un procedimiento de licitación restringida o adjudicación directa cuando:

I. Existan razones justificadas para la adquisición y arrendamiento de bienes de marca determinada;

[...]"

- V. Que en virtud de lo anterior, es menester aplicar a la presente adjudicación criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Universidad.

Por lo anteriormente fundado y motivado, es procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN

Se autoriza la adquisición de laboratorios E-blocks, incluyendo capacitación, seguimiento y evaluación, solicitado por la Facultad de Filosofía y Letras, mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**. Para tal efecto, se instruye al Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, para que a través de su titular se realicen los trámites correspondientes.

Así lo acordó el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua en el lugar y fecha indicados.

FIRMAS DEL COMITÉ

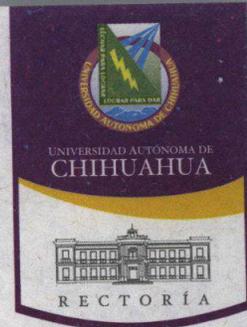
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

M.A.R.H. HORACIO JURADO MEDINA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓN

L.A.E. ALBERTO FARRÉS CHÁVEZ
JEFE DE ADQUISICIONES

3



DICTAMEN NÚMERO: UACH.DA.A190204.2015.DC

VOCAL

C.P. OMAR ALMELA SINECIO
AUDITOR INTERNO

VOCAL

LIC. DIANA VALDEZ LUNA
ABOGADA GENERAL

VOCAL

Ana María Gallo Sánchez
C.P. JESÚS UBALDO CASILLAS GARCÍA
JEFE DE TESORERÍA

VOCAL

L.A.E. ALDO E. ARIZMENDI ARMENDÁRIZ
JEFE DE BIENES PATRIMONIALES

VOCAL

Norma Cecilia González Martínez
M.A.R.H. NORMA CECILIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

VOCAL

LIC. ENRIQUE GALLARDO GARCÍA
DIRECTOR DEL PATRONATO

VOCAL

L.E.I. EDEL OMAR MONTOYA MALDONADO
JEFE DEL DEPTO. DE GESTORÍA Y
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

CONTRATO DE ADQUISICIÓN No. UACH.DA.A190204.2015.DC QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y APODERADO LEGAL, EL **M.A.R.H. HORACIO JURADO MEDINA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA UNIVERSIDAD**", Y POR LA OTRA LA EMPRESA **INTELTECH, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL **C. AARON MERCADO RUÍZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR INTELTECH**", SUJETÁNDOSE AMBAS PARTES AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- Declara "**LA UNIVERSIDAD**":

I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.-----

I.2.- Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción.-----

I.3.- Que la adquisición de laboratorios E-blocks incluida capacitación, seguimiento y evaluación, solicitada por la Facultad de Filosofía y Letras, está contemplada dentro de su plan de desarrollo institucional, con la finalidad de continuar implementando medidas que aseguren el progreso de la comunidad universitaria.-----

I.4.- Que para lograr el objetivo mencionado en la declaración anterior, y atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 21 inciso b) del Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se llevó a cabo un procedimiento de Licitación Restringida por Invitación a cuando menos tres personas para la formalización del presente contrato, con fundamento en el 31 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, con el propósito de llevar a cabo la adquisición de laboratorios E-blocks incluye capacitación, seguimientos y evaluación, solicitado por la Facultad de Filosofía y Letras que se cubrirán con recursos provenientes del Convenio de Colaboración y Cooperación en Materia Educativa con la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Estado de Chihuahua.-----

I.5.- Que con fecha 19 de febrero de 2015, el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua emitió el Dictamen de Adjudicación Directa No. UACH.DA.A190204.2015.ITP, relativo a la adquisición de laboratorios E-Blocks incluida la capacitación, seguimiento y evaluación, solicitada por la Facultad de Filosofía y Letras,

resultando como proveedor beneficiado la empresa INTELTECH, S.A. DE C.V., es decir, y de ahora en adelante **"EL PROVEEDOR INTELTECH"**.-----

I.6.- Que comparece en este acto a través de su Director Administrativo y Apoderado Legal, el **M.A.R.H. HORACIO JURADO MEDINA**, quien cuenta con amplias facultades para suscribir el presente instrumento, acreditando su personalidad con Poder General para Pleitos y Cobranzas y para Actos de Administración, el cual consta en Acta No. 42,016 de fecha 15 de octubre del año 2010, registrada en el Libro 45 de Actos Fuera de Protocolo, pasada ante la fe del Notario Público No. 10, el Lic. Luis Arturo Calderón Trueba, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, y que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.-----

I.7.- Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio legal el ubicado en la calle Escorza No. 900, Colonia Centro, Código Postal 31000, de esta ciudad de Chihuahua, capital del estado del mismo nombre.-----

II.- Declara "EL PROVEEDOR INTELTECH":

II.1.- Que es una sociedad creada de conformidad a la legislación mexicana y que consta en Escritura Pública número 123,639 pasada ante la fe del Notario Público No. 42 del Distrito Federal, Lic. Salvador Godínez Viera, de fecha 06 de abril de 2001, siendo su última modificación el día 06 de diciembre de 2005 mediante Escritura Pública número 42,695 e inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número 274989 el día 16 de mayo de 2001, y con Registro Federal de Contribuyentes INT01042006A1.-----

II.2.- Que cuenta con la capacidad de respuesta necesaria para dar oportuno cumplimiento al presente contrato de adquisición, que le fue adjudicado mediante el procedimiento de Adjudicación Directa No. UACH.DA.A190204.2015.DC el día 19 de febrero de 2015 por **"LA UNIVERSIDAD"**.-----

II.3.- Que su apoderado legal el **C. AARON MERCADO RUÍZ**, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente instrumento, tal como lo acredita con Poder General para Licitaciones Públicas, Pleitos y Cobranzas, el cual consta en la escritura número 42,695 pasada ante la fe del Notario Público No. 111 del Distrito Federal, Lic. Francisco de Icaza Dufour, de fecha 06 de diciembre de 2005, el cual no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.-----

II.4.- Que para los efectos del presente contrato, señala como domicilio legal el ubicado en Calle Dos #118, Col. Granjas San Antonio, Delegación Iztapalapa Código Postal 09070, en el Distrito Federal, México.-----

III.- Declaran ambas partes:

ÚNICO.- Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan y que están de acuerdo en celebrar el presente instrumento al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente contrato tiene por objeto formalizar la adquisición por parte de **"LA UNIVERSIDAD"** de laboratorio E-blocks, incluyendo capacitación, seguimiento y evaluación, solicitado por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de

Chihuahua, que será proporcionado por **"EL PROVEEDOR INTELTECH"** en los términos y condiciones que se deriven del presente instrumento.-----

Los bienes objeto de este contrato se encuentran debidamente descritos en forma detallada en el Anexo No. 1, el cual una vez firmado por las partes, forma parte integrante del presente contrato.-----

SEGUNDA.- El precio unitario de los bienes materia del contrato se encuentran descritos en el Anexo No. 1, pactándose como pago total de la referida adquisición, el importe de \$4'467,432.97 (Cuatro millones cuatrocientos sesenta y siete mil cuatrocientos treinta y dos pesos 97/100 M.N.), más el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado, lo que da una cantidad final a pagarse de **\$5'182,222.28** (Cinco millones ciento ochenta y dos mil doscientos veintidós pesos 28/100 M.N.).-----

TERCERA.- Para que **"LA UNIVERSIDAD"** realice el pago total referido en la cláusula anterior a **"EL PROVEEDOR INTELTECH"**, éste deberá entregar a la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Chihuahua una factura que ampare la entrega de los bienes mencionados en la Cláusula Primera de este instrumento y que cumpla plenamente con los requisitos fiscales exigidos por la ley, en la cual deberá obrar el sello y firma de aceptación de los servicios materia de este contrato por parte del Director de la Facultad antes mencionada. Una vez hecho lo anterior, la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Chihuahua, le entregará a **"EL PROVEEDOR INTELTECH"** el contra recibo correspondiente y se tramitará el pago relativo, el cual se efectuará dentro de los 15 días naturales posteriores.-----

CUARTA.- "EL PROVEEDOR INTELTECH" se compromete a que los bienes en cuestión serán asegurados contra todo riesgo hasta su total entrega a **"LA UNIVERSIDAD"** en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Chihuahua ubicado en Campus I Universitario sin número, en Chihuahua, Chih., o en cualquier otro lugar designado por **"LA UNIVERSIDAD"**, en el entendido de que los gastos relacionados con dicho aseguramiento y traslado correrán a cargo de **"EL PROVEEDOR INTELTECH"**.-----

QUINTA.- La entrega de los bienes objeto del presente instrumento a **"LA UNIVERSIDAD"** por parte de **"EL PROVEEDOR INTELTECH"** deberá ser a más tardar dentro de 20 días naturales posteriores a la fecha de firma del presente instrumento.-----

SEXTA.- Si al efectuarse la entrega por parte de **"EL PROVEEDOR INTELTECH"**, **"LA UNIVERSIDAD"** estuviere inconforme con los bienes adquiridos por no estar de acuerdo con las especificaciones convenidas en la Cláusula Primera de este instrumento o por encontrarse en malas condiciones, **"LA UNIVERSIDAD"** levantará un Acta en la que hará constar las inconformidades relativas y se la notificará a **"EL PROVEEDOR INTELTECH"**, a efecto de que éste cumplimente lo pactado, a plena satisfacción de **"LA UNIVERSIDAD"**, dentro del plazo que discrecionalmente le fije ésta; de no cumplir en dicho plazo **"EL PROVEEDOR INTELTECH"** se hará merecedor a la pena prevista en la Cláusula siguiente. Lo anterior no será obstáculo para que **"LA UNIVERSIDAD"** reciba lo que sí cumpla con las condiciones pactadas en este instrumento legal.-----

SÉPTIMA.- "LA UNIVERSIDAD" en caso de incumplimiento podrá exigir a **"EL PROVEEDOR INTELTECH"** el pago de una pena convencional en los términos que se describen a continuación:

- a) Por no sostener los precios pactados, en cualquier momento de la entrega de los bienes, se hará efectiva la garantía de cumplimiento del 10% (diez por ciento) en su totalidad.-----
- b) Por entrega extemporánea de los bienes, se aplicara a **"EL PROVEEDOR INTELTECH"** una sanción del 0.5% (cero punto cinco por ciento), sobre el valor de los bienes no entregados por cada día de retraso imputable a **"EL PROVEEDOR INTELTECH"**, hasta un límite igual al monto de la fianza de garantía de cumplimiento señalada en la Cláusula Décima Séptima del presente contrato, contados a partir del día siguiente en que venza el plazo de entrega de los bienes y/o en el contrato respectivo, o el monto de la garantía de cumplimiento, lo que ocurra primero.-----
- c) Por cancelación de los bienes antes de la fecha pactada para su entrega, se le aplicará a **"EL PROVEEDOR INTELTECH"** una sanción igual al 10% (diez por ciento) del valor antes del Impuesto al Valor Agregado de los bienes cancelados.-----
- d) Por cancelación de los bienes después de la fecha pactada para su entrega se aplicará a **"EL PROVEEDOR INTELTECH"** una sanción igual al 10% (diez por ciento) del valor antes del Impuesto al Valor Agregado de los bienes cancelados.-----

El pago de los bienes quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR INTELTECH"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.-----

Las penas convencionales a que hace alusión la presente Cláusula se harán efectivas mediante pago voluntario de **"EL PROVEEDOR INTELTECH"** dentro de los cinco días naturales siguientes al día en que se le requiera.-----

En el caso que no exista pago voluntario por parte de **"EL PROVEEDOR INTELTECH"** dentro del plazo antes establecido, **"LA UNIVERSIDAD"** podrá deducir la sanción que se derive del incumplimiento, al momento de realizar el pago a **"EL PROVEEDOR INTELTECH"**.-----

OCTAVA.- En caso de incumplimiento o violación por parte de **"EL PROVEEDOR INTELTECH"** a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en este contrato, **"LA UNIVERSIDAD"** podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.-----
Ambas partes convienen que cuando sea **"LA UNIVERSIDAD"** la que determine rescindirle, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial. -----

NOVENA.- **"LA UNIVERSIDAD"** podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, cuando **"EL PROVEEDOR INTELTECH"** incurra en alguna de las siguientes causas:

- a) Si **"EL PROVEEDOR INTELTECH"** no lleva acabo la entrega de los bienes en la fecha pactada o los entregue incumpliendo con las especificaciones convenidas.-----
- b) Si **"EL PROVEEDOR INTELTECH"** entrega los bienes defectuosos, dañados o usados, según valoración de **"LA UNIVERSIDAD"** o bien se niega a reponer parte de los bienes que hubieren sido rechazados por parte de **"LA UNIVERSIDAD"**.-----
- c) Si **"EL PROVEEDOR INTELTECH"** se declara en quiebra o suspensión de pagos o si efectúa cesión de bienes en forma tal que afecte el cumplimiento de este contrato.---
- d) Si **"EL PROVEEDOR INTELTECH"** subcontrata o cede total o parcialmente el presente contrato o los derechos derivados del mismo a un tercero, sin autorización expresa de **"LA UNIVERSIDAD"**.-----

- e) Si **"EL PROVEEDOR INTELTECH"** no concede a **"LA UNIVERSIDAD"** las facilidades o datos necesarios para la inspección y validación de los bienes materia del presente contrato.-----
- f) Cuando **"EL PROVEEDOR INTELTECH"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento legal.-----
- g) Cuando **"EL PROVEEDOR INTELTECH"** no tramite o entregue dentro de los quince días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente, la garantía de cumplimiento señalada en la Cláusula Décima Séptima del presente documento.---
- h) Cuando **"EL PROVEEDOR INTELTECH"** incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.-----

DÉCIMA.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente a cada una de las cláusulas del presente contrato, así como a los ordenamientos que lo reglamentan. Para lo no expresamente previsto en el mismo, se estará conforme a lo dispuesto en las disposiciones legales que le resulten aplicables.-----

DÉCIMA PRIMERA.- Será responsabilidad exclusiva de **"EL PROVEEDOR INTELTECH"** el pago correcto de impuestos y derechos que le correspondan, derivados de la relación jurídica con **"LA UNIVERSIDAD"** virtud al presente contrato, y en caso que los bienes provengan de un país extranjero **"EL PROVEEDOR INTELTECH"** cumplirá en tiempo y forma con el pago de tarifas y clasificaciones arancelarias y demás exigencias que establezca la Legislación Aduanera en general, relacionado con la internación de mercancía.-----

DÉCIMA SEGUNDA.- El contenido del presente contrato y toda la información que llegase a proporcionarse y/o a la que llegasen a tener acceso con motivo del otorgamiento de este instrumento, será considerada como confidencial, en el entendido de que la parte que incumpla se obliga al correspondiente resarcimiento de los daños y perjuicios a la entera satisfacción de la parte afectada.-----

DÉCIMA TERCERA.- En ningún caso **"LA UNIVERSIDAD"** deberá ser considerado patrón de los empleados que **"EL PROVEEDOR INTELTECH"** utilice para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento o tener cualquier obligación laboral respecto de dichos empleados que en forma alguna intervengan en este contrato, incluyendo las retenciones y pago de impuestos, así como el finiquito o liquidación en caso de renuncia o despido de alguno de los empleados y cualquier otra obligación o requerimiento laboral al respecto. -----

DÉCIMA CUARTA.- Cada una de las partes en el presente contrato es un contratista independiente. Este instrumento no da origen a ninguna conversión, asociación o sociedad entre las partes, la única relación existente entre los contratantes es la de adquirente y proveedor. Este contrato no atribuye a ninguna de las partes el carácter de representante o agente de la otra. Ninguna de las partes tendrá derecho o facultad para asumir, crear o incurrir en responsabilidad alguna o contraer obligación de cualquier tipo, ya sean expresas o implícitas a nombre o representación de la otra parte.-----

DÉCIMA QUINTA.- Ninguna omisión de los contratantes de ejercer las facultades reservada al mismo conforme al presente instrumento jurídico, o de insistir en el estricto cumplimiento de su contraparte de cualquier obligación o condición establecida en este documento, así como ninguna costumbre o práctica que se aparte de los términos del presente acto jurídico, constituirá una renuncia al derecho que tiene la parte cumplidora de exigir el cumplimiento estricto de los términos de este contrato. La dispensa de cualquiera de los contratantes de

algún incumplimiento de la otra, no será vinculante a menos que sea por escrito y no afectará o lesionará el derecho de la parte cumplidora con respecto a cualquier incumplimiento posterior o anterior de la misma o de diferente naturaleza.-----

DÉCIMA SEXTA.- "EL PROVEEDOR INTELTECH" se obliga a garantizar los bienes adquiridos por **"LA UNIVERSIDAD"**, en cuantos a defectos de fabricación por un periodo de 1 año (12 meses) contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.-----

DÉCIMA SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR INTELTECH" se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley aplicable, las garantías siguientes:

- a) Garantía de cumplimiento de contrato, que **"EL PROVEEDOR INTELTECH"** entregará a la firma del presente instrumento y que consiste en una fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta Ciudad de Chihuahua, Chih., a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del presente instrumento antes del Impuesto al Valor Agregado.-----
- b) Una vez entregados los bienes materia de esta adquisición, **"EL PROVEEDOR INTELTECH"** sustituirá la garantía de cumplimiento por la garantía para responder del saneamiento para el caso de evicción, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido consistente en una fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta Ciudad de Chihuahua, Chih., a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del presente instrumento antes del Impuesto al Valor Agregado. Esta garantía deberá permanecer vigente durante 12 meses después de la recepción de los bienes objeto del contrato, para responder tanto de los defectos de los mismos como de cualquier responsabilidad que resultare a cargo de **"EL PROVEEDOR INTELTECH"**.-----

Las garantías aludidas en la presente Cláusulas se harán efectivas sin perjuicio de las penalidades previstas en este instrumento y con independencia de las responsabilidades en que pudiese incurrir **"EL PROVEEDOR INTELTECH"**.-----

DÉCIMA OCTAVA.- El presente contrato terminará su vigencia una vez que **"EL PROVEEDOR INTELTECH"** haya entregado los bienes a plena satisfacción de **"LA UNIVERSIDAD"** y el término por el cual se constituyeron las garantías a que hace alusión este instrumento haya fenecido.-----

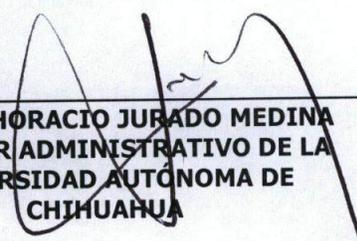
DÉCIMA NOVENA.- "EL PROVEEDOR INTELTECH" libera de toda responsabilidad a **"LA UNIVERSIDAD"** y se obliga a mantenerla en paz y a salvo, en caso de alguna acción entablada en su contra por un tercero en razón de transgresiones a derechos de patente, marca registrada, diseño industrial y demás aspectos relativos a la propiedad intelectual, que como consecuencia de la contratación pudiera generarse.-----

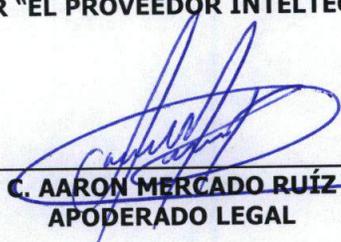
VIGÉSIMA.- Las partes convienen en que todo lo relativo al contenido e interpretación de este contrato se registrará por las disposiciones de la normatividad aplicable, estando de acuerdo en someterse, en caso de cualquier conflicto que se genere, a los Tribunales competentes en la Ciudad de Chihuahua, Chih., renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.-----

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.; A LOS 20 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2015.

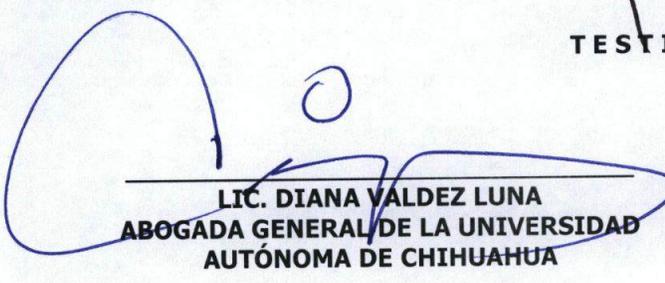
POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

POR "EL PROVEEDOR INTELTECH"


M.A.R.H. HORACIO JURADO MEDINA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA


C. AARON MERCADO RUÍZ
APODERADO LEGAL

TESTIGOS


LIC. DIANA VALDEZ LUNA
ABOGADA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA


L.A.E. ALBERTO FARRÉS CHÁVEZ
JEFE DEL DEPTO. DE ADQUISICIONES DE
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN No.UACH.DA.A190204.2015.DC, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2015, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y EL PROVEEDOR INTELTECH, S.A. DE C.V. **CONSTE.**

ANEXO No. 1

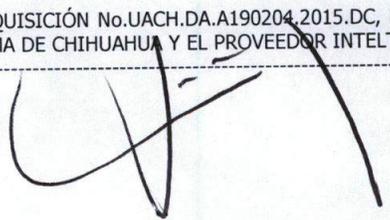
**DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES OBJETO DEL
CONTRATO NÚMERO UACH.DA.A190204.2015.DC**

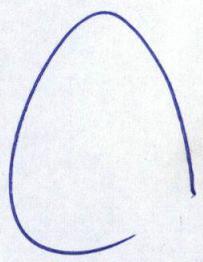
CANT.	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	<p>LABORATORIOS MULTISENSORIALES DE E-BLOKS PARA EL ESTUDIO DE INGLÉS, ESPAÑOL Y MATEMÁTICAS: 11 Laboratorios, cada uno incluye 5 módulos multisensoriales para el estudio de inglés, español y matemáticas. Capacitación: Dirigida a un grupo de 10 maestros para el uso técnico-pedagógico de E-bloks. Incluye: MODULO ELECTRÓNICO DE ADMINISTRACIÓN: Cuenta con 15 cavidades con sensores ópticos para identificar letras, números y dibujos. Las medidas son largo 85cm, ancho 42cm, alto 12 cm. Asimismo incluye software educativo: Contiene actividades interactivas que contribuyen al desarrollo de conceptos y habilidades tales como: la coordinación motriz, la orientación espacial, la transformación de conceptos concretos a abstractos y viceversa, la socialización, el trabajo en equipo, la creatividad, el desenvolvimiento lingüístico y/o matemático, la expresión oral y escrita, la capacidad de análisis y síntesis, los conceptos de matemáticas; el desarrollo del pensamiento lógico del planeamiento y del análisis. Cd. de programas y metodologías Bloques manipulativos de diferentes colores Conjunto de bloques amarillos (english nivel 0), bloques rojos (english 1-4) y bloques morados (matemáticas)</p>	\$4,467,432.97	\$4,467,432.97
		SUBTOTAL	\$4,467,432.97
		I.V.A.	\$714,789.28
		(*) TOTAL	\$5,182,222.28

11/03/15

(*) PRECIOS EN PESOS MEXICANOS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN No.UACH.DA.A190204.2015.DC, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2015, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y EL PROVEEDOR INTELTECH, S.A. DE C.V. **CONSTE**.....



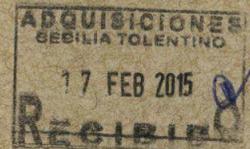





3

S.A.70/2015-1

Febrero 18, 2015



L.A.E. ALBERTO FARRÉS CHÁVEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

Por este medio me permito informarle que la empresa INTELTECH, S.A. de C.V. es la distribuidora exclusiva en el país de los laboratorios E-Blocks, según carta remitida previamente a Usted en oficio Of. Dir. 356/2014 y que los estados de Chihuahua, Aguascalientes y Durango fueron seleccionados para implementar este proyecto en Educación Inicial, según oficio anexo. Así mismo me permito comunicarle que lo más relevante en ésta adquisición es el proceso de capacitación, seguimiento y evaluación que acompaña la propuesta de la empresa mencionada.

Agradezco de antemano su atención, envío un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE
"LA CULTURA COMO GUIA. LA HUMANIDAD COMO DESTINO"


M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ
DIRECTOR



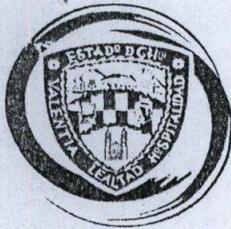
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
UACH



Facultad de Filosofía y Letras, Campus Universitario #1
Chihuahua, Chih., C.P. 31130, Apartado Postal: 744,
Tel. 52 (614) 413-5450 Fax 52 (614) 414-4932
ffyl@uach.mx

UACH.DA.A.190204.2015.DC





Chihuahua, Chih., 12 de enero de 2015

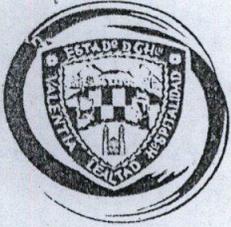
ME LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
PRESENTE.

En el marco del **Componente Fomento a los Procesos de Estudio de una Segunda Lengua, Inglés**, y referente a la adquisición de los **laboratorios E-blocks**, me permito informarle que la empresa INTELTECH, S.A. de C.V., es la distribuidora de los mismos con la exclusividad en el país, y los estados de Chihuahua, Aguascalientes y Durango fueron seleccionados para implementar este proyecto en Educación Inicial. Dicha empresa además dará capacitación, evaluación y seguimiento en esta entidad, con la finalidad de presentar un informe de resultados a la SEB.

La implementación de los **laboratorios E-blocks** incluyen:

- **Módulo Electrónico de Administración**
Cuenta con 15 cavidades con sensores ópticos para identificar letras, números y dibujos. Las medidas son: largo 85 cm., 42 cm. Y alto de 12 cm. Así mismo incluye:
 - Software Educativo
Contiene actividades interactivas que contribuyen al desarrollo de conceptos y habilidades tales como, la coordinación motriz, la orientación espacial, la transformación de conceptos concretos a abstractos y viceversa, la socialización, el trabajo en equipo, la creatividad, el desenvolvimiento lingüístico y/o matemático, la expresión oral y escrita la capacidad de análisis y síntesis, los conceptos de matemáticas; el desarrollo del pensamiento lógico, del planeamiento y del análisis.
 - CD de programas y metodologías
Conjunto de CD's con los programas y metodología.
- **Bloques manipulativos de diferentes colores**
 - Conjunto de bloques amarillos (English nivel 0), bloques rojos (English 1-4), y bloques morados (Matemáticas)

"2015, Año de José María Morelos y Pavón"



Chihuahua
Gobierno del Estado

Secretaría de Educación, Cultura y Deporte
Dirección de Investigación y Desarrollo Educativo

Asimismo le informo que lo más relevante en la adquisición de estos equipos, es el proceso de capacitación, seguimiento y evaluación que acompaña la propuesta de la empresa seleccionada.

El papel del educador es de fundamental importancia en el proceso de enseñanza-aprendizaje, por lo que se requiere crear un ambiente con características especiales para la implementación de ésta Solución de Tecnología Educativa. Específicamente, en el caso de los Laboratorios de E-Blocks es importante que los docentes conozcan la metodología de trabajo, así como el uso adecuado de los laboratorios.

Debido a esto el Plan de Capacitación propuesto tiene como finalidad "transmitir conocimiento", para que el maestro actúe como "mediador de aprendizaje", y conduzca a los estudiantes para que incorporen conocimientos en las áreas más diversas del conocimiento.

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo cordialmente.

ATENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
DIRECTOR DE DESARROLLO EDUCATIVO

MTRO. FRANCISCO JAVIER JÁQUEZ HERNÁNDEZ.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO EDUCATIVO

"2015, Año de José María Morelos y Pavón"



POSITIVO
INFORMÁTICA
Tecnologia Educacional

CARTA DE EXCLUSIVIDAD

Curitiba, 23 de julio de 2014

A quién corresponda,

La empresa Positivo Informática S.A., productor y fabricante de la solución de "E-Blocks", certifica que *INTELTECH S.A. de C.V.*, localizada en Calle 2 No. 118 Col. Granjas San Antonio - Del. Iztapalapa- C.P. 09070 - México, D.F. es la única empresa autorizada para comercializar, distribuir, capacitar e instalar la solución E-Blocks en México y que de acuerdo a la política de Positivo Informática S.A. en lo que se refiere a su Red de Distribuidores no es posible que los clientes ubicados en México adquieran la solución a través de otro de nuestros distribuidores ubicado en otros países.

Este documento tiene validez hasta el 31 de Diciembre de 2014.

En caso de que se presenten dudas adicionales con respecto a este documento, puede ponerse en contacto con Jander Mesquita, Gerente de Ventas Internacionales en el teléfono 55 41 3312 3639 o a través de su correo electrónico: jmesquita@positivo.com.br

Atentamente,

Elaine Guetter
Vicepresidente
División Tecnología Educacional
Positivo Informática S.A.

Elaine Guetter
Vice-Presidente
Tecnología Educacional
Positivo Informática S.A.

www.positivo.com.br

Rua Major Heitor Guimarães, 174 - CEP 80440-120

Fone: (41) 3312-3639 Geral: (41) 3312-3600 Fax: (41) 3312-3601

90.000/7535

15/02/89

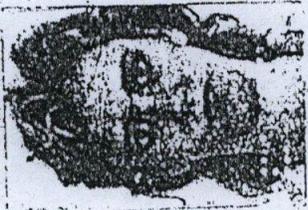
LENE WITISKI DE FEITAS
Matricula n.º 090.15744

SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURANÇA PÚBLICA
INSTITUTO DE IDENTIFICAÇÃO DO PARANÁ

ASSINATURA DO TITULAR

POLEGAR DIREITO

CAHTEIRA DE IDENTIDADE




MINISTÉRIO DA FAZENDA

ELAINE CAMARGO ROGINSKI GUETTER

544 | 853 | 209 / 87

01-03-64

CIC

LEI N.º 116 DE 29/09/63

ASSINATURA DO DIRETOR: Douglas Haquin

EDUARDO ROGINSKI

EDENIR CAMARGO ROGINSKI

CURITIBA/PR

DOC ORIGEM COMARCA=CURITIBA/PR, 3. OFICINA

C.CAS 4018, LIVRO=87AUX, FOLHA=418

DATA DE REGISTRO: 01/03/1964

440.738-8

31/03/1989



3

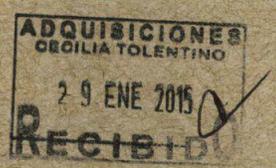
S.A. 63/2015-1

Enero 28, 2015

L.A.E. ALBERTO FARRÉS CHÁVEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Anexo al presente sírvase encontrar carta de justificación proporcionada por el Programa Componente Fomento a los Procesos de Estudio de una Segunda Lengua, Inglés (antes PNIEB), referente a la adquisición de suministros para implementación de 11 centros de aprendizaje multisensorial para educación especial inicial y preescolar en el estado de Chihuahua.

Agradezco de antemano su atención, envío un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.



ATENTAMENTE
“LA CULTURA COMO GUIA. LA HUMANIDAD COMO DESTINO”

M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ
DIRECTOR



Facultad de Filosofía y Letras, Campus Universitario #1
Chihuahua, Chih., C.P. 31130, Apartado Postal: 744, FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
Tel. 52 (614) 413-5450 Fax 52 (614) 414-4932 DIRECCION
ffyl@uach.mx





Chihuahua, Chih., 12 de enero de 2015

ME LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
PRESENTE.

En el marco del **Componente Fomento a los Procesos de Estudio de una Segunda Lengua, Inglés**, y referente a la adquisición de los **laboratorios E-blocks**, me permito informarle que la empresa INTELTECH, S.A. de C.V., es la distribuidora de los mismos con la exclusividad en el país, y los estados de Chihuahua, Aguascalientes y Durango fueron seleccionados para implementar este proyecto en Educación Inicial. Dicha empresa además dará capacitación, evaluación y seguimiento en esta entidad, con la finalidad de presentar un informe de resultados a la SEB.

La implementación de los **laboratorios E-blocks** incluyen:

- **Módulo Electrónico de Administración**
Cuenta con 15 cavidades con sensores ópticos para identificar letras, números y dibujos. Las medidas son: largo 85 cm., 42 cm. Y alto de 12 cm. Así mismo incluye:
 - **Software Educativo**
Contiene actividades interactivas que contribuyen al desarrollo de conceptos y habilidades tales como, la coordinación motriz, la orientación espacial, la transformación de conceptos concretos a abstractos y viceversa, la socialización, el trabajo en equipo, la creatividad, el desenvolvimiento lingüístico y/o matemático, la expresión oral y escrita la capacidad de análisis y síntesis, los conceptos de matemáticas, el desarrollo del pensamiento lógico, del planeamiento y del análisis.
 - **CD de programas y metodologías**
Conjunto de CD's con los programas y metodología.

- **Bloques manipulativos de diferentes colores**
 - **Conjunto de bloques amarillos (English nivel 0), bloques rojos (English 1-4), y bloques morados (Matemáticas)**

“2015, Año de José María Morelos y Pavón”



Chihuahua
Gobierno del Estado

Secretaría de Educación, Cultura y Deporte
Dirección de Investigación y Desarrollo Educativo

Asimismo le informo que lo más relevante en la adquisición de estos equipos, es el proceso de capacitación, seguimiento y evaluación que acompaña la propuesta de la empresa seleccionada.

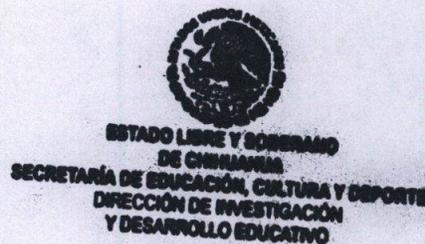
El papel del educador es de fundamental importancia en el proceso de enseñanza-aprendizaje, por lo que se requiere crear un ambiente con características especiales para la implementación de ésta Solución de Tecnología Educativa. Específicamente, en el caso de los Laboratorios de E-Blocks es importante que los docentes conozcan la metodología de trabajo, así como el uso adecuado de los laboratorios.

Debido a esto el Plan de Capacitación propuesto tiene como finalidad "transmitir conocimiento", para que el maestro actúe como "mediador de aprendizaje", y conduzca a los estudiantes para que incorporen conocimientos en las áreas más diversas del conocimiento.

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo cordialmente.

**ATENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
DIRECTOR DE DESARROLLO EDUCATIVO**

MTRO. FRANCISCO JAVIER JÁQUEZ HERNÁNDEZ.



"2015, Año de José María Morelos y Pavón"



Of. Dir. 356/2014

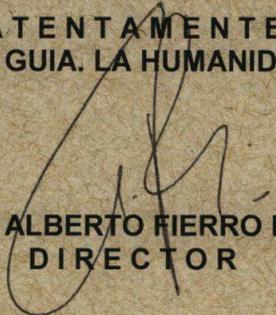
Noviembre 29, 2014

L.A.E. ALBERTO FARRÉS CHÁVEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Por este conducto me permito hacer llegar a Usted la propuesta y carta de exclusividad para la adquisición de insumos que permitirán la implementación de “**11 centros de aprendizaje multisensorial para educación especial inicial y preescolar en el estado de Chihuahua**”, requeridos por el Programa de Fomento a los proceso de estudio de una segunda lengua, Inglés (antes Programa Nacional de Inglés – PNIEB). Cabe resaltar que el recurso necesario es administrado por ésta Unidad Académica bajo el amparo de un convenio de colaboración entre la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado y nuestra Universidad y que adicionalmente se anexa la carta de justificación proporcionada por el Programa.

Agradezco de antemano su atención, envío un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE
“LA CULTURA COMO GUIA. LA HUMANIDAD COMO DESTINO”


M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ
DIRECTOR



FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
UACH



Facultad de Filosofía y Letras, Campus Universitario #1
Chihuahua, Chih., C.P. 31130, Apartado Postal: 744,
Tel. 52 (614) 413-5450 Fax 52 (614) 414-4932
ffyl@uach.mx





Chihuahua
Gobierno del Estado

Secretaría de Educación, Cultura y Deporte
Dirección de Investigación y Desarrollo Educativo

Oficio No. 282/2014

Chihuahua, Chih., 15 de diciembre de 2014

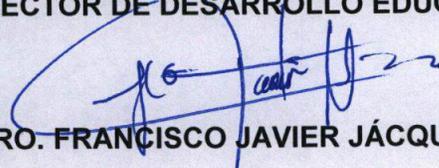
ME LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
PRESENTE.

En el marco del **Componente Fomento a los Procesos de Estudio de una Segunda Lengua, Inglés**, y referente a la adquisición de los **laboratorios E-blocks**, me permito informarle que la empresa INTELTECH, S.A. de C.V., es la distribuidora de los mismos con la exclusividad en el país, y los estados de Chihuahua, Aguascalientes y Durango fueron seleccionados para implementar este proyecto en Educación Inicial. Dicha empresa además dará capacitación, evaluación y seguimiento en esta entidad, para poder brindar resultados en México, D.F., de manera uniforme con el resto de las entidades seleccionadas.

Asimismo le informo que los paneles sensoriales son de origen brasileño, ya que son de mejor calidad que los chinos.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano las atenciones que se sirva brindar al presente, aprovechando la ocasión para saludarlo cordialmente.

ATENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
DIRECTOR DE DESARROLLO EDUCATIVO


MTR. FRANCISCO JAVIER JÁQUEZ HERNÁNDEZ



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO EDUCATIVO

"2014, Año del Centenario del Natalicio de Don Octavio Paz Lozano"

**PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE LA CLASE
DE INGLES EN ESCUELAS DE EDUCACION
INICIAL, INDIGENA Y ESPECIAL.**

Resumen Ejecutivo

Considerando que como resultado de los acuerdos del Consejo Nacional de Autoridades Educativas, la SEB impulsa la mejora de los aprendizajes en Lectura, Escritura y Matemáticas, la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas pone a consideración de la Subsecretaría de Educación Básica –SEB– un proyecto integral e innovador que incorpora el uso de la tecnología para cimentar los conocimientos de los Estudiantes a nivel preescolar en estas áreas del conocimiento.

El proyecto incluye un enfoque pedagógico único diseñado de acuerdo a una visión actual basado en un ambiente de aprendizaje que promueve la interacción entre los estudiantes, con el objetivo de promover el aprendizaje individual y colaborativo que promueve las discusiones y la toma de decisiones relacionadas con las actividades realizadas en grupos de máximo seis participantes, con el maestro como facilitador.

La solución tecnológica propuesta incluye el uso de un panel multisensorial, bloques manipulativos y software multimedia. Los niños identifican letras, números o símbolos presentados en los bloques y los usan para formar las respuestas a las preguntas que les hace el software al colocar los bloques en los espacios del panel. Debido a la naturaleza intuitiva y manipulativa de los bloques, aún los estudiantes que han tenido exposición limitada a tecnología multimedia, interactúan exitosamente.

Descripción del Modelo

El modelo a implementar reconoce las diferencias individuales entre los estudiantes, así como los intereses, objetivos y necesidades en un proceso de aprendizaje natural. Fue desarrollado para que el niño tenga contacto con información relevante a su universo, con la finalidad de que adquiera el conocimiento a través de situaciones reales y de la experimentación, más que con instrucciones dadas. El proceso genera un cuestionamiento en el estudiante, quien se hace preguntas y busca respuestas. Conforme encuentra las respuestas, él aprende cómo hacer cosas y no qué son las cosas (Schank and Cleary, 1995). La motivación del estudiante está centrada en su curiosidad con respecto a un tema que genera un proceso de investigación (comienza a hacerse preguntas), tratando de encontrar respuestas y después descubre o se involucra en una nueva actividad.

Desarrollo de la Lectoescritura

Cuando se trata de promover y fomentar la adquisición de la lectura y la escritura, Silvia Petry correlaciona las actividades propuestas por esta solución, con las fases de la alfabetización que propone FERREIRO e Teberosky (1979): pre-silábico, silábico, silábico alfabético y alfabético. Las actividades de E-Blocks son apropiadas para cada una de ellas y por lo tanto cubren todos los niveles de desarrollo de la conceptualización de la lengua escrita en el niño. Los bloques contribuyen significativamente a definir la dirección de la escritura, la comprensión del concepto del alfabeto, como un conjunto de símbolos específicos para la escritura y el establecimiento de la relación grafema-morfema, de acuerdo con Bozza.

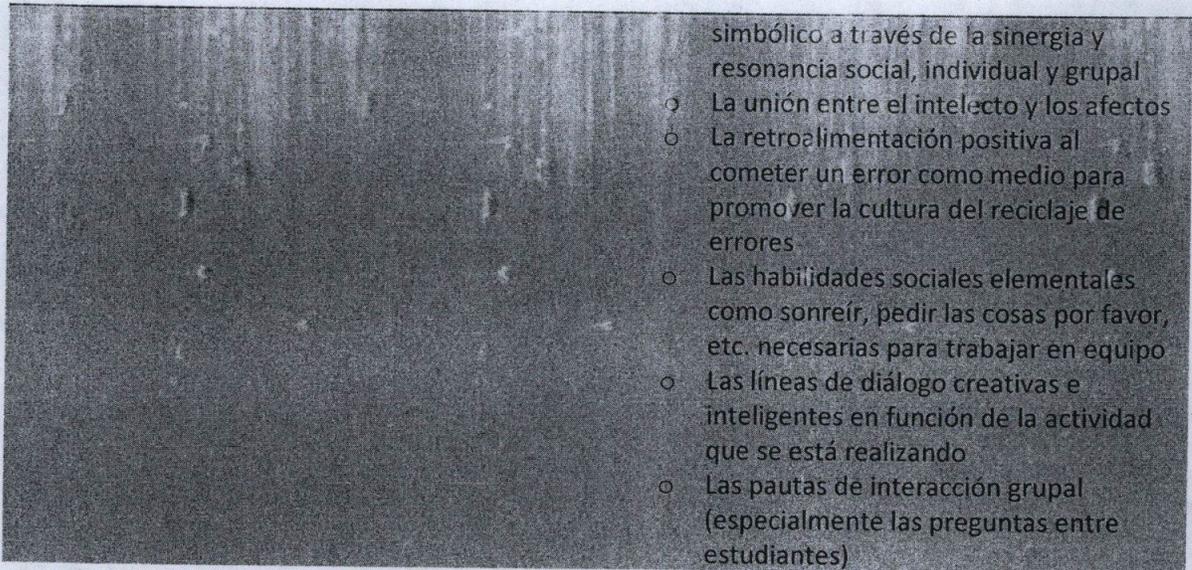
Justificación

El proyecto desarrolla las propuestas planteadas por de Delors que forman parte integral del aprendizaje a través de competencias delineadas por la SEP, los cuales son los siguientes:

- Aprender a Conocer
- Aprender a Hacer
- Aprender a Vivir Juntos, Aprender a Vivir con los Demás
- Aprender a Ser

La tabla siguiente resume las características con las que cuenta la solución propuesta, así como los efectos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Características	Efecto
Comunicación	Fomenta: <ul style="list-style-type: none">○ El encuentro entre el maestro y los estudiantes a través del dialogo○ La confianza○ La exploración del lenguaje: plástico, gestual, gráfico, oral, escrito y

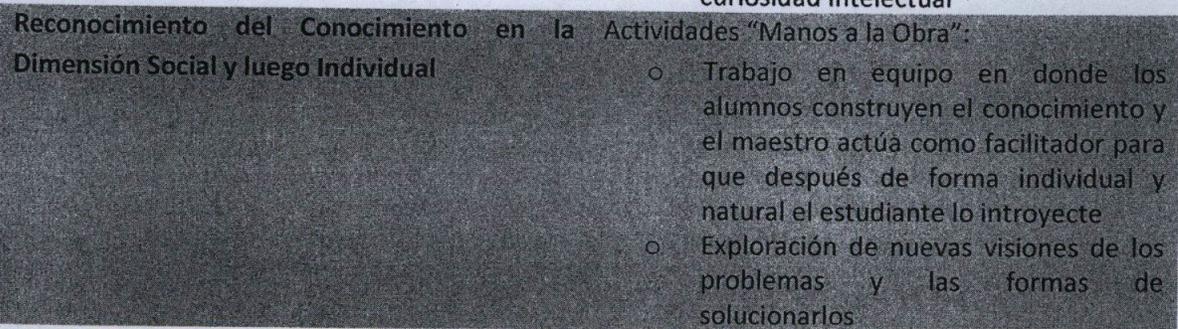


simbólico a través de la sinergia y resonancia social, individual y grupal

- La unión entre el intelecto y los afectos
- La retroalimentación positiva al cometer un error como medio para promover la cultura del reciclaje de errores
- Las habilidades sociales elementales como sonreír, pedir las cosas por favor, etc. necesarias para trabajar en equipo
- Las líneas de diálogo creativas e inteligentes en función de la actividad que se está realizando
- Las pautas de interacción grupal (especialmente las preguntas entre estudiantes)

Desafío del Desarrollo y las Capacidades del Alumno

- Permiten que el Maestro evalúe y reconozca el potencial del estudiante para facilitar el surgimiento de sus talentos
- Actividades que generan en el estudiante muchas preguntas y curiosidad intelectual



Reconocimiento del Conocimiento en la Dimensión Social y Juego Individual

- Actividades "Manos a la Obra":
- Trabajo en equipo en donde los alumnos construyen el conocimiento y el maestro actúa como facilitador para que después de forma individual y natural el estudiante lo introyecte
 - Exploración de nuevas visiones de los problemas y las formas de solucionarlos

Trabajo en Equipo a través del Juego

Fomenta los valores necesarios para vivir en sociedad de manera natural sin adoctrinamiento (sin imponer, ni dialogar):

- Responsabilidad social
- Fraternidad
- Tolerancia
- Respeto hacia los demás
- Humildad
- Perseverancia
- Fortaleza
- Justicia

Las actividades lúdicas ayudan a generar en el aula:

- Motivación en el niño para asistir,

permanecer y participar

- El placer por el trabajo y el orden
 - El reconocimiento de los aspectos espontáneos de la vida diaria, lo divertido, lo conocido, lo imaginario y lo real y lo colaborativo
-

Objetivo General

Cimentar las competencias y los conocimientos de inglés de los Alumnos a nivel preescolar y primaria para que continúen desempeñándose a lo largo de la formación académica con éxito.

Objetivos Específicos

- Promover un mayor rendimiento académico en los Estudiantes en el dominio del inglés.
- Desarrollar las competencias sociales de los alumnos para cimentar las bases de su vida en sociedad a través de las prácticas sociales.
- Cimentar las bases del aprendizaje de los alumnos en el uso de las herramientas tecnológicas para formar parte de la Ciudadanía Digital

Población Objetivo

2430 niños de preescolar

340 niños de educación inicial

Impacto Esperado

- Incremento en la motivación de los alumnos para adquirir una segunda lengua gracias al uso de la tecnología
- Las comunidades mayormente beneficiadas de la incorporación de la tecnología son las más marginadas según el estudio realizado por la OCDE en el año 2010
- Modelo de enseñanza-aprendizaje que permitirá a las estudiantes alcanzar los objetivos propuestos

Matriz de Indicadores

El propósito principal de cualquier proyecto de innovación educativa es elevar la calidad de la educación y para que esto se logre, los proyectos tienen que asegurar una mayor equidad en las oportunidades educativas ofrecidas para todos los alumnos, independientemente de su nivel socioeconómico, lengua materna o pertenencia a un grupo étnico.

Según la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), un sistema de evaluación de impacto debe identificar con mayor precisión y confiabilidad el desempeño de las escuelas ya que, a pesar de que existe una gran variedad de medidas de desempeño de los alumnos y de las escuelas, es de suma importancia que las contribuciones de las escuelas individuales sean claramente identificadas, en lugar de que las mediciones reflejen simplemente las diversas condiciones socioeconómicas en las que enseñan los maestros y operan las escuelas. De no ser así, se corre el riesgo de que los recursos se asignen mal y que se establezcan incentivos no deseados, en lugar de que la inversión sea canalizada hacia los estudiantes y las escuelas de mayor necesidad o específicamente para mejorar las prácticas docentes (OCDE, Escuelas de Valor Agregado).

Por lo que la Evaluación que será realizada por un ente externo proveerá información de valor agregado que será valiosa dado que no sólo documentará el estado actual de las escuelas, sino también genera información que apoye un proceso de mejora escolar continua. Los análisis estadísticos que vincularán las condiciones iniciales de los alumnos y los recursos de la escuela con el desempeño escolar a lo largo de la implementación de el proyecto de innovación podrán claramente poner en evidencia las estrategias que funcionan y ajustar las que no tuvieron el impacto deseado y mejorar el proceso de toma de decisiones relacionado con la planificación y la asignación de recursos.

Para poder llegar a un modelo de evaluación efectivo y de valor agregado, todos los sistemas de medición tomarán en cuenta a los grupos experimentales (alumnos, docentes, autoridades escolares y padres de familia que participarán directamente en el proyecto de innovación) y a los grupos de control dentro del mismo entorno (alumnos, docentes, autoridades escolares y padres de familia de la misma escuela donde se encuentra el grupo experimental, pero que no participan directamente en el proyecto de innovación). También se aplicará un sistema de evaluación similar en las escuelas que no participan en el proyecto de innovación, para poder proporcionar análisis comparativos objetivos que fortalezcan el proceso de toma de decisiones de las autoridades educativas.

Se generarán referencias cruzadas entre los grupos experimentales y los grupos de control y entre las escuelas que participan en el proyecto de innovación y las que no, las autoridades educativas tendrán a su disposición, información básica útil para planear y actuar.

En relación del proceso de evaluación, no solamente se deben proporcionar datos que indiquen resultados finales de rendimientos académicos de los alumnos en el grupo experimental y en el grupo de control, sino, información que permita saber si los alumnos del grupo experimental progresaron a un mayor ritmo en su adquisición de competencias y conocimientos con respecto a los alumnos del grupo de control (exámenes de escala). Si el avance es marcado, la estrategia es efectiva, aunque los alumnos aún no hayan llegado a adquirir un nivel de conocimientos comparable a otros grupos. La medición de avances permitirá aislar variables que puedan influir en los resultados, como pueden ser factores socioeconómicos, entorno social, o condiciones infraestructurales de una escuela.

Para efectos de impacto, es importante evaluar:

- ¿Cómo se ha implementado el proyecto de innovación?
- ¿De qué manera se ha integrado y correlacionado el proyecto al currículo?
- ¿Cómo articulan los docentes el proyecto y la tecnología dentro de su clase (efectividad de la enseñanza)?
- Rendimiento académico de los alumnos – avances experimentados
- Rendimiento académico de los alumnos – resultados directos
- Interés mostrado en la(s) materia(s) sujeta(s) al proyecto de innovación
- Nivel de equidad en la aplicación del proyecto

Estándar	Indicador
El proyecto de innovación está dirigido a las áreas específicas de aprendizaje a desarrollarse y está homologado de forma integral al currículo	<ul style="list-style-type: none"> • Los métodos y materiales para cubrir los objetivos en las materias de inglés • La correlación entre el currículo tradicional y la innovación tecnológica implementada
El proyecto se implementa de manera equitativa	<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión de escuelas de diferentes niveles socioeconómicos • Implementación en aulas de estudiantes sin diferenciar género, niveles socioeconómicos, origen étnico, capacidades físicas, etc.
El tiempo de enseñanza se ocupa de forma eficiente	<ul style="list-style-type: none"> • La clase se lleva a cabo con fluidez sin interrupciones entre actividades • Se evita la pérdida innecesaria de tiempo de enseñanza
El docente da explicaciones claras, organiza bien la clase, y genera un ambiente de aprendizaje motivador y participativo	<ul style="list-style-type: none"> • El docente presenta claramente el objetivo de la clase • El docente da explicaciones claras del propósito y de las asignaturas de la clase • El material está organizado de manera lógica y efectiva • Los alumnos muestran interés y motivación a aprender en la clase • El ambiente y el trato en el salón fomenta el aprendizaje
El docente adapta la clase a las necesidades individuales y específicos del grupo de alumnos	<ul style="list-style-type: none"> • El docente adapta su plan de clases de acuerdo a las necesidades de los alumnos • El docente dedica el tiempo y la instrucción necesarios para que todos los alumnos comprendan el objetivo de aprendizaje de la clase • El docente toma en consideración las diferencias entre alumnos y verifica que todos los alumnos tengan un proceso de aprendizaje beneficioso
Los alumnos se muestran colaborativos en sus actividades, se tratan unos a otros con respeto y están enfocados en alcanzar un objetivo en común	<ul style="list-style-type: none"> • El docente asegura que los alumnos se traten con respeto entre sí • El docente asegura e interviene para que todos los alumnos trabajen de forma colaborativa • El docente trata a los alumnos con cortesía, respeto y liderazgo para generar un ambiente conducente a una aprendizaje efectivo
El docente supervisa de forma sistemática los avances logrados por los alumnos	<ul style="list-style-type: none"> • El docente usa sistemas de evaluación sumativas y efectivas para trazar y plasmar los avances y aprendizajes logrados por los alumnos de forma eficiente y efectiva • El docente emplea métodos espontáneos y constantes para verificar el aprendizaje efectivo de los alumnos de un tópico o tema
El docente proporciona apoyo y asistencia a los alumnos en riesgo de retrasarse en su aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> • El docente establece actividades y aplica metodologías de enseñanza diferentes a alumnos con necesidades especiales • La escuela define acercamientos particulares de enseñanza dirigidos a los alumnos con necesidades o en riesgo de retrasarse en su proceso de aprendizaje • El docente y la escuela mide la efectividad de la metodología y el acercamiento proporcionados
El docente y la escuela participan de	<ul style="list-style-type: none"> • Los docentes y la escuela comunican los resultados positivos y

forma activa en la toma de decisiones acerca de la mejora continua de la enseñanza a través de su involucramiento en los Consejos Técnicos Escolares y miembros de comunidades de aprendizaje que forman parte del proyecto de innovación

negativos de la implementación de la metodología usada en el proyecto entre sí, con la comunidad y con docentes y escuelas que participan en proyectos similares

- Los docentes y la escuela trabajan estrechamente con los Consejos Técnicos Escolares para desarrollar estrategias y metodologías de calidad en la implementación de la innovación
- La escuela, los docentes, los padres de familia y autoridades educativas cuentan con reportes analíticos y comparativos presentados periódicamente para generar procesos de mejora continua basados en información verídica, tangible y confiable

Proceso de Evaluación

El proyecto toma en consideración que los alumnos de Preescolar mejorarán su habilidad fonémica con el idioma inglés, las competencias de lectoescritura y matemáticas con la integración innovadora de tecnología.

Para poder constatar el mejor rendimiento académico de los estudiantes participes en el proyecto, por un lado y para poder proporcionar retroalimentación oportuna y efectiva para optimizar los resultados tangibles por el otro, se propone llevar a cabo tres ciclos de evaluación en las escuelas participantes:

1. Evaluación inicial antes de implementar el proyecto – determinar las condiciones básicas en las que se encuentran las escuelas y docentes participantes.
2. Evaluación después de 4 a 6 semanas de implementación del proyecto para determinar el nivel inicial de conocimientos e interés por las materias de los alumnos en los grupos experimentales y de control, así como para observar y determinar la efectividad de la metodología de enseñanza de los docentes participes con la finalidad de determinar planes de seguimiento y acompañamiento.
3. Evaluación a finales del ciclo escolar para tener datos contundentes en avances, rendimiento académico e impacto en la comunidad escolar participe y resultados comparativos con los grupos de control (referencias cruzadas).

Previo a la implementación del proyecto, se recabarán los siguientes datos:

- Condiciones socioeconómicas de la comunidad en la que se encuentra la escuela
- Condiciones generales de los alumnos y tendencias de asistencia y ausentismo en clases
- Condiciones infraestructurales de la escuela (equipamiento, materiales didácticos, ratio docente-alumnos, etc.)
- Si existen, datos del rendimiento previo de los alumnos en exámenes y pruebas estandarizadas en el área de conocimiento a mejorarse

A las 4-6 semanas después de la implementación del proyecto, se inicia el segundo ciclo de evaluaciones presenciales que consta de los siguientes pasos:

- Varios evaluadores participarán en las visitas para cubrir todas las escuelas participes en el proyecto de evaluación
- En cada escuela, se visita una clase donde se está aplicando el proyecto de innovación (grupo experimental) y se aplica un examen de competencias y conocimientos de matemáticas y lectoescritura
- Se visita una clase en la misma escuela de enseñanza regular donde no se esté implementado el proyecto de innovación (grupo de control) y se aplica el mismo examen de competencias y conocimientos de matemáticas y lectoescritura
- Se llena una hoja de observación por parte de los evaluadores para determinar fortalezas y debilidades en la forma de enseñar del maestro (enfocado en la metodología y uso de la tecnología de forma integral).
- Se aplica un cuestionario de "satisfacción" de forma aleatoria a alumnos del grupo de control y del grupo experimental para determinar su interés por las materias de matemáticas y lectoescritura y su involucramiento en su propio aprendizaje según la metodología de enseñanza aplicada
- Los evaluadores realizan una breve entrevista con el/los maestro/s participes en el proyecto de innovación

Evaluación alumnos que participan en el proyecto de innovación y que formen parte del grupo de control-

1. Aplicación de un examen breve adaptado al nivel del grado escolar que cubre temas que deberían saber los alumnos (se toman en consideración las pruebas estandarizadas y el currículo oficial de la SEP)
2. Los cuestionarios permiten medir su nivel de satisfacción e interés por las materias con un enfoque particular en la integración de la tecnología, ya que un mayor nivel de interés implica una mayor motivación para aprender las materias sujetas al proyecto de innovación

Los siguientes entregables formarán parte del Estudio de Evaluación de Impacto:

1. Presentación de un cuadro de conocimientos y avances progresivos desde la primera visita hasta la última
2. Presentación de un análisis de mejoras experimentadas en la escuela y en las relaciones entre autoridades escolares, docentes y padres de familia de acuerdo a los datos encontrados en la primera y última visita
3. Presentación de un análisis general de los avances y conocimientos de los alumnos que participan en el proyecto de innovación
4. Presentación de un análisis general de los avances y conocimientos de los alumnos que no participan en el proyecto de innovación
5. Presentación de un análisis comparativo entre los grupos experimentales y los grupos de control por las siguientes categorías:
 - a. Misma escuela
 - b. Escuelas en la misma comunidad
 - c. Escuelas en el Estado
6. Presentación de los resultados de las observaciones de los maestros por:
 - a. Maestro evaluado
 - b. Comparativo entre maestros en la misma escuela

- c. Comparativo entre maestros que participan en el proyecto de innovación y maestros que no forman parte del proyecto por escuela, municipio y Estado
 - d. Áreas de oportunidad en términos generales de la escuela, municipio y Estado
 - e. Fortalezas encontradas en términos generales en la escuela, municipio, y en el Estado
7. Después del segundo ciclo de evaluación se presentará un "Plan Estratégico de Mejoras y Recomendaciones" para que las escuelas/maestros puedan mejorar el rendimiento de sus alumnos y/o implementar mejoras en sus prácticas docentes
 8. Después del tercer ciclo de evaluación se presentará un "Plan Estratégico de Mejoras y Recomendaciones" para que las escuelas/maestros puedan mejorar el rendimiento de sus alumnos a través de un programa de capacitación de mejora continua que se incluye en dicho reporte como parte de las recomendaciones y las necesidades detectadas
 9. Después del tercer ciclo de evaluación se presenta un reporte integral de todo el proyecto que incluye:
 - a. Gráficas de avances de los alumnos del grupo experimental en los diferentes ciclos de evaluación
 - b. Gráficas de avances de los alumnos del grupo de control en los diferentes ciclos de evaluación
 - c. Gráficas y análisis comparativos entre los resultados de un grupo y otro por escuela y entre escuelas del Estado
 - d. Mejoras detectadas en la metodología de enseñanza de los maestros
 - e. Niveles de satisfacción/interés y entusiasmo hacia el aprendizaje de los alumnos que participaron y que no participaron en el proyecto
 - f. Mejoras generales en el proceso de enseñanza-aprendizaje a través de los resultados de los alumnos y del acercamiento didáctico de los maestros

El propósito principal de las evaluaciones es (según las hipótesis iniciales):

1. Comprobar que los alumnos que participaron en el proyecto de innovación están obteniendo mejores resultados en las pruebas académicas relacionadas con las materias de inglés, lectoescritura y matemáticas con respecto a sus contrapartes que no formaron parte del proyecto
2. Comprobar el nivel de satisfacción/interés y entusiasmo demostrado por los alumnos que formaron parte del programa de innovación y los que no participaron
3. Apoyar al Estado a través de las observaciones de los maestros, cómo implementar una mejora continua en la implementación del proyecto de innovación (guiando y capacitando a los docentes) y, en su caso, proporcionando sugerencias de un programa de continuación para optimizar resultados en el rendimiento académico de los alumnos y el nivel de los docentes en términos generales
4. Presentar resultados contundentes que demuestren que los programas de integración de la tecnología en el aula como parte esencial de la metodología didáctica mejoró el rendimiento académico de los alumnos y se tradujo en mejores resultados en las pruebas y que proporcionaron una base de aprendizaje de calidad para la vida.

Programa Operativo Anual

Fechas de Referencia	
Fecha	Actividades
6 de octubre de 2014	Inicio del Proyecto. Junta informativa con personal de escuelas participantes
7-8 de octubre de 2014	Visita a escuelas seleccionadas para identificación de requerimientos técnicos para la instalación de las herramientas y selección de los docentes y alumnos por escuela para participar en la capacitación
12 -14 de octubre de 2014	Selección de lugares para seminario
15-18 de octubre de 2014	Capacitación presencial
24 - 28 de octubre de 2014	Instalación de las herramientas tecnológicas
3 de noviembre de 2014	Inicio de actividades en las escuelas
10 - 12 de diciembre de 2014	Evaluación de impacto
12 de enero de 2014	Presentación de reportes del proyecto y su impacto

México, 17 de Septiembre de 2014

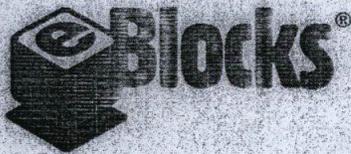
Att'n: MES Claudia Isela Gutiérrez Quezada
 Coordinadora Estatal del Programa Nacional de Inglés en Educación
 Básica

Estimada Claudia:

A continuación encontrará la propuesta comercial de los laboratorios multisensoriales de E-Blocks para el estudio de las asignaturas de Inglés, Español y Matemáticas.

Laboratorios E-Blocks	
Descripción	
<ul style="list-style-type: none"> 11 laboratorios: cada uno incluye 5 módulos multisensoriales para el estudio de Inglés, Español y Matemáticas 	
Capacitación	
<ul style="list-style-type: none"> Dirigida a un grupo de 10 maestros para el uso técnico-pedagógico de E-Blocks 	
Subtotal	\$ 4,467,432.97
IVA	\$714,789.28
Total	\$5,182,222.28

Precios en Moneda Nacional



POSITIVO
INFORMÁTICA
Tecnologia Educacional

CARTA DE EXCLUSIVIDAD

Curitiba, 23 de julio de 2014

A quién corresponda,

La empresa Positivo Informática S.A., productor y fabricante de la solución de "E-Blocks", certifica que *INTELTECH S.A. de C.V.*, localizada en Calle 2 No. 118 Col. Granjas San Antonio - Del. Iztapalapa- C.P. 09070 - México, D.F. es la única empresa autorizada para comercializar, distribuir, capacitar e instalar la solución E-Blocks en México y que de acuerdo a la política de Positivo Informática S.A. en lo que se refiere a su Red de Distribuidores no es posible que los clientes ubicados en México adquieran la solución a través de otro de nuestros distribuidores ubicado en otros países.

Este documento tiene validez hasta el 31 de Diciembre de 2014.

En caso de que se presenten dudas adicionales con respecto a este documento, puede ponerse en contacto con Jander Mesquita, Gerente de Ventas Internacionales en el teléfono 55 41 3312 3639 o a través de su correo electrónico jmesquita@positivo.com.br

Atentamente,

Elaine Guetter
Vicepresidente
División Tecnología Educacional
Positivo Informática S.A.

Elaine Guetter
Vice-Presidente
Tecnología Educacional
Positivo Informática S.A.

www.positivo.com.br

Rua Major Heitor Guimarães, 174 - CEP 80440-120

Fone: (41) 3312-3639 Geral: (41) 3312-3600 Fax: (41) 3312-3601

VALIDA EM TODO O TERRITORIO NACIONAL

REGISTRO 1.440.738-3 DATA DE EXPEDICAO 31/01/1989

ELAINE CAMARGO ROGINSKI GUETTER

FILIAÇÃO EDUARDO ROGINSKI EDENIR CAMARGO ROGINSKI

NATURALIDADE CURITIBA/PR DATA DE NASCIMENTO 01/03/1964

DOC ORIGEM COMARCA=CURITIBA/PR, 3 OFICINA C.CAS 4018, LIVRO=B7AUX, FOLHA=418

CPF CURITIBA-PR

ASSINATURA DO DIRETOR Bel. Douglas Haquim

LEI N° 7 116 DE 29/08/63

MINISTERIO DA FAZENDA

CIC

544 | 853 | 209 | 87

ELAINE CAMARGO ROGINSKI GUETTER

NASCIMENTO 01-03-64

TERA VALIDADE SOMENTE COM A APRESENTAÇÃO DE DOCUMENTO DE IDENTIDADE

REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL

SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURANÇA PÚBLICA
INSTITUTO DE IDENTIFICAÇÃO DO PARANÁ

POLEGAR DIREITO

ASSINATURA DO TITULAR

CARTEIRA DE IDENTIDADE

VALIDA EM TODO O TERRITORIO NACIONAL

ESTE DOCUMENTO É VÁLIDO APENAS PARA O REGISTRO DE VOTO EM 1989

90.000/7535

15/02/89

DRF - CURITIBA

RENE WITSKI DE FREITAS Matrícula n.º 090.15744